



Cerro Sombrero, 14 de mayo de 2018.

DECRETO ALCALDICIO N° 218/"SECCIÓN B"

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 14 de mayo de 2018, del Alcalde don Blagomir Brztilo Avendaño, que solicitar decretar retención de estado de pago del proyecto "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO CAMPING MUNICIPAL, SECTOR LOTE B CERRO SOMBRERO" ejecutado por el contratista Mauricio Levicoy Navarro.
- 2) Decreto Alcaldicio N° 417 de fecha 24 de agosto de 2017 que adjudica licitación 3866-37-IP17 a don Mauricio Levicoy Navarro, RUN [REDACTED] por un monto de \$92.442.353.
- 3) El Decreto Alcaldicio N° 476 de fecha 20 de septiembre del 2017, que aprueba el contrato de la obra "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO CAMPING MUNICIPAL SECTOR LOTE B, CERRO SOMBRERO".
- 4) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 5) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 6) Las atribuciones que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en relación al artículo 12 de la misma para dictar resoluciones de carácter obligatorio.
- 7) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 24 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 8) El Decreto Alcaldicio N° 1135 del 26 de diciembre del 2016, que designa subrogancia en la Dirección de Control.

CONSIDERANDO:

- 1) El correo electrónico de don Cristian Ojeda Zuñiga, Analista de Operaciones de la Tesorería Regional de Magallanes y Antártica Chilena, Oficina Porvenir, Tierra del Fuego, que notifica a la Municipalidad sobre embargo del contribuyente Mauricio Levicoy Navarro, RUT [REDACTED]
- 2) La Resolución de la Tesorería Regional de Magallanes, de fecha 12 de marzo de 2018, que resuelve embargo al deudor Mauricio Levicoy Navarro, para retención, giro y remisión, hasta que se enteren en las arcas fiscales el monto total \$46.755.888 pesos.
- 3) El Acta de Embargo de la Tesorería Regional de Magallanes de fecha 16 de marzo del 2018.

DECRETO

1° ORDÉNASE la retención por un monto de \$1.755.888, (un millón setecientos cincuenta y cinco mil ochocientos ochenta y ocho pesos), del Estado de Pago N°4 del contrato de ejecución de obras a suma alzada, del proyecto: "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO CAMPING MUNICIPAL, SECTOR LOTE B CERRO SOMBRERO", del contratista MAURICIO LEVICYO NAVARRO, RUT [REDACTED], de acuerdo a lo dispuesto por la Tesorería Regional de Magallanes en la Resolución de fecha 12 de marzo del 2018.

2° REMÍTASE a la Tesorería General de la República, la suma de \$1.755.888 (un millón setecientos cincuenta y cinco mil ochocientos ochenta y ocho pesos), por concepto de retención del Estado de Pago N° 4 del proyecto: "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO CAMPING MUNICIPAL, SECTOR LOTE B CERRO SOMBRERO", del contratista MAURICIO LEVICYO NAVARRO, RUT: [REDACTED], con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución de fecha 12 de marzo del 2018, que corresponde a embargo, según consta en expediente Rol 10045-2017 PORVENIR.

3° REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la Unidad de Secplan, DOM, a los interesados, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.

CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal

BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde